

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Septiembre diecisiete de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO TUTELA No. 1100131030272021-00240-00

Vencido como se encuentra el traslado del incidente se decretan pruebas y como tal se tiene el fallo de tutela y todos los escritos procedentes de la Fiscalía en donde indica haber dado cumplimiento al fallo de tutela.

En firme regrese al despacho para decidir el incidente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b31144ceca423a9ce0323e6a6a8a51bb13cc7e660c055e4917f1294283e74a1**

Documento generado en 17/09/2021 06:39:45 AM